



## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud/

PARRAL, 8 Jul 2014

DECRETO Nº 1686

## **VISTOS:**

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96.
- 3) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Decreto Exento N° 6103 del 18.12.2012, mediante el cual, designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.
- 5) Decreto Afecto Nº 1513, de fecha 10 de julio del año 2014, en el cual, se designa como Secretario Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
- 6) El artículo 15 de la Ley N° 19.378 del Ministerio de Salud, que establece estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posterior

## CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un personal calificado e idóneo para el normal funcionamiento y mejor atención de nuestros usuarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.

## **DECRETO:**

1.- DESIGNASE, en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones de Educadora de Párvulos , en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Unidad de Salud Viña del Mar, Postas Rurales, y/o Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral, asimilada en Categoría B) Nivel 12, según Art. 5 de la Ley 19.378; con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE : PAREDES SALGADO SANDRA SOLEDAD

C.N.I. : 13.953.565-0

JORNADA DE TRABAJO : 44 HORAS SEMANALES

CATEGORIA : B **NIVEL CARRERA** : 12

**DURACION CONTRATO** : 01/07/2014 hasta 31/12/2014

SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA : \$820.306.-

: \$ 16.630.-BONIF. SUST. DE MOV Y COL

MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub - titulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2014".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, Y REGISTRESE EN ARCHIVO

SIAPER - RE LIDAD

FRANCISCO PINOCHET ROMERO

Secretário (S) Municipal

IDH/FPR/MSM/GSF/jg **DISTRIBUCIÓN:** 

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Depto. de Salud
- 3.- Carpeta Personal
- 4 Registro SIAPER-RE
- 5.- Interesado

IVAN DAMINO HERNANDEZ ALALCALDE (S) DE PARRAL